

Designan representante del Ministerio ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 063-2018-EF/10

Lima, 16 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 356-2017-EF/10 se designó al señor Javier Eugenio Chocano Portillo, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al referido cargo, por lo que resulta necesario aceptarla y designar a su reemplazo;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Javier Eugenio Chocano Portillo como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, en su reemplazo, a la señorita Daniela Damaris Viteri Custodio como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Artículo 3.- Incluir en la composición de la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, a la nueva representante del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. En tal sentido, dicha composición estará conformada de la siguiente manera:

Representantes del Ministerio de Economía y Finanzas

- Daniela Damaris Viteri Custodio
- María del Rosario Andrade Ordoñez

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas